

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BILINGÜISMO EN COLEGIO PÚBLICOS	
Código BPIN No.	2021080010090	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Jefe de la Oficina de Calidad Educativa	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.</p> <p>El Distrito de Barranquilla ha logrado, a lo largo de los últimos años, posicionar a la ciudad en lo más alto de la Educación Nacional siendo Barranquilla, entre las demás ciudades colombianas, la que posee el mayor número de instituciones con calificación A+, y los mejores puntajes de la prueba SABER, pues siempre ha invertido sus esfuerzos a la consecución de una Política de Educación con alta Calidad, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.</p> <p>El reto de esta Administración hoy, es seguir apostándole a una educación pública de calidad, impulsando, entre otros aspectos académicos, el Bilingüismo como proceso de Excelencia, logrando que más jóvenes tengan acceso a la educación superior con estándares de Calidad Nacionales e Internacionales; correspondiendo así a la Secretaría Distrital de Educación, conforme a sus funciones, velar por el cumplimiento de los postulados antes descritos, dirigiendo la formulación y desarrollo de proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente.</p> <p>Desde la Secretaría Distrital de Educación se busca a través del programa “Soy Bilingüe” que inició en el 2020 en 40 instituciones educativas distritales focalizadas, y que para el 2021 incluye 40 instituciones educativas nuevas completando un total de 80 instituciones (Ver Anexo C) que se irán incrementando anualmente hasta lograr llegar a las 154 escuelas públicas del Distrito, logrando así beneficiar aproximadamente 100.000 estudiantes, lo cual está alineado con el Programa Nacional de Bilingüismo 2019-2055 cuyo objetivo es “Fortalecer la enseñanza y el aprendizaje del inglés en la Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de fomentar el desarrollo integral, las competencias de ciudadanos globales y del siglo XXI; y la generación de oportunidades sociales, culturales y profesionales para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes”.</p> <p>El Decreto Acordal 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la Estructura Orgánica del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, establece en su artículo 62 las funciones de la Oficina de Calidad Educativa tal es coordina la articulación entre los proyectos educativos institucionales y los planes y programas distritales y nacionales en materia de calidad educativa, contribuyendo en la formulación y</p>

	<p>establecimiento de las políticas, planes y programas de educación conducentes al mejoramiento de la calidad de la educación en el Distrito, continúa trabajando en el mejoramiento de la calidad educativa del Caribe.</p> <p>Así, desde esta oficina se propende por el logro de la meta de excelencia propuesta en el plan de desarrollo, considerando para ello la necesidad de continuar implementando una estrategia pertinente al mejoramiento de resultados a través del fortalecimiento de competencias básicas en la media, y seguir trabajando de forma diferencial los desempeños de nuestros estudiantes, que aun cuando en los promedios de área no se alcanzan índices altos, los resultados muestran en el agregado una dinámica mejor a la del promedio nacional respecto a índice global y una reducción de la desviación estándar en las instituciones educativas del distrito de Barranquilla. Este trabajo que se propone continuar incluye las actividades de acompañamiento en la gestión académica a las instituciones educativas focalizadas</p> <p>Con el fin de dar continuidad a los avances logrados y realizar las oportunidades de mejora identificadas en materia de calidad educativa, el artículo 10 del Plan de Desarrollo Distrital "SOY BARRANQUILLA" contempla la Política Educación de Vanguardia, la cual tiene como objetivo terminar las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin que contribuyan positivamente con la sociedad. Para esto, considera necesario fortalecer los procesos educativos y dejar las bases listas para continuar avanzando hacia este propósito. Asimismo, se propone cerrar el ciclo y promover que los estudiantes continúen los ciclos de educación superior, tanto a nivel técnico como en el profesional, logrando así que cuenten con las mejores herramientas para lograr un futuro y superar las trampas de la pobreza.</p> <p>Así, dentro de las estrategias contempladas en esta Política tenemos, mejorar la calidad del sistema educativo, de la mano con la formación y capacitación de docentes y directivos docentes. Adicionalmente continuar con el acompañamiento in situ para el fortalecimiento de componentes y así potenciar capacidades en las instituciones educativas. El artículo 10.2. del Plan de Desarrollo contempla el Proyecto Implementación del Plan Bilingüismo en Colegios Públicos, el cual busca implementar en los estudiantes del sector oficial un plan de bilingüismo distrital, que les permitirá tener un mayor dominio del idioma inglés y convertirse en ciudadanos globales. Considerando que el bilingüismo se convierte en una herramienta fundamental para que los estudiantes continúen desarrollando sus capacidades y puedan acceder a mayor conocimiento al aumentar las posibilidades de acceso y comprensión de mayor información.</p>
--	--

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

<b>3.2.1. Objeto contractual:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
<b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
<b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	VER ANEXO B						
<b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b>	N/A						
<b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>	N/A						

**3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<p><b>Obligaciones Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.</li> <li>✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> </ul>
--	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.</li> <li>✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.</li> <li>✓ Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.</li> <li>✓ Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.</li> <li>✓ Cumplir de buena fe el objeto contractual.</li> <li>✓ Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.</li> <li>✓ Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero</li> <li>✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.</li> </ul> <p><b>Obligaciones Específicas</b></p> <p>VER ANEXO B</p>																		
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>➤ Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este.</li> <li>➤ Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.</li> </ul>																		
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado del total de la contratación que resulta del estudio previo corresponde a la suma de <b>SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L (\$759.924.000)</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="526 1178 1474 1360"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>401112111</td> <td>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BILINGÜISMO EN COLEGIO PÚBLICOS</td> <td>05</td> <td>ICLD</td> <td>\$759.924.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$759.924.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>El valor para cada contrato se señala en el cuadro anexo. (VER ANEXO B)</b></p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	401112111	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BILINGÜISMO EN COLEGIO PÚBLICOS	05	ICLD	\$759.924.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$759.924.000</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	401112111	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BILINGÜISMO EN COLEGIO PÚBLICOS	05	ICLD	\$759.924.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$759.924.000</b>														
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="574 1486 1425 1623"> <tr> <td><b>Número:</b></td> <td><b>202101076</b></td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td><b>\$760.000.000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por:</b></td> <td>Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.</td> </tr> </table>	<b>Número:</b>	<b>202101076</b>	<b>Valor:</b>	<b>\$760.000.000</b>	<b>Autorizados por:</b>	Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.												
<b>Número:</b>	<b>202101076</b>																		
<b>Valor:</b>	<b>\$760.000.000</b>																		
<b>Autorizados por:</b>	Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.																		
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</li> </ul>																		
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p><b>VER ANEXO B</b></p>																		

**3.6 .CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

**3.6.1 Requisitos Habilitantes.**

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta de presentación de la propuesta.</li> <li>✓ Copia de cedula de ciudadanía.</li> <li>✓ Fotocopia de Tarjeta o Matrícula Profesional.</li> <li>✓ Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.</li> <li>✓ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.</li> <li>✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.</li> <li>✓ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.</li> <li>✓ Certificaciones de estudios.</li> <li>✓ Certificaciones de postgrado.</li> <li>✓ Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>✓ Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>✓ Certificado Medidas Correctivas -Código de Policía.</li> <li>✓ Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013).</li> </ul>								
<p><b>3.6.1.2 Experiencia</b></p>	<p><b>VER ANEXO B</b></p>								
<p><b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b></p>	<p>N/A</p>								
<p><b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b></p>	<p>N/A</p>								
<p><b>3.6.2. Factores de Evaluación</b></p>	<p>N/A</p>								
<p><b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b></p>	<p>N/A</p>								
<p><b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b></p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>								
<p><b>3.8 Garantías:</b></p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. En concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, <b>no se hace necesaria la exigencia de garantías.</b></p>								
<p><b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b></p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre del funcionario:</td> <td><b>María del Pilar Pertuz Mattos</b></td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td><b>57.290.414</b></td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td><b>Jefe de la Oficina de Calidad Educativa</b></td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td><b>Secretaría Distrital de Educación</b></td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	<b>María del Pilar Pertuz Mattos</b>	Identificación del funcionario:	<b>57.290.414</b>	Cargo:	<b>Jefe de la Oficina de Calidad Educativa</b>	Dependencia:	<b>Secretaría Distrital de Educación</b>
Nombre del funcionario:	<b>María del Pilar Pertuz Mattos</b>								
Identificación del funcionario:	<b>57.290.414</b>								
Cargo:	<b>Jefe de la Oficina de Calidad Educativa</b>								
Dependencia:	<b>Secretaría Distrital de Educación</b>								

<p><b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b></p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p><b>3.11 Liquidación del Contrato</b></p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>
<p><b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b></p>	<p>Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>
<p><b>FIRMA:</b></p>	
<p><b>NOMBRE:</b></p>	<p>BIBIANA RINCON LUQUE</p>
<p><b>CARGO:</b></p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION</p>
<p><b>Proyectó:</b></p>	<p>MARÍA DEL PILAR PERTUZ </p>

### Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta al equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en	Monitoreo y revision	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato.	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser ejecutor suspendiendo las participaciones de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato.	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunicar al contratista que el contrato se regulará de acuerdo a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la elección del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato.	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato.	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

Anexo B

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de abril de 2021 por valor de \$4.444.000, siete (7) pagos mensuales iguales por valor de \$4.444.000, y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$4.444.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC..</p>	\$39.996.000	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría y asistencia profesional y técnica especializada in situ y virtual, a las instituciones educativas focalizadas en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del plan de acción del programa Soy Bilingüe.</li> <li>2. Realizar una caracterización y diagnóstico del estado actual de bilingüismo enfocado hacia la enseñanza, aprendizaje y uso del idioma inglés en cada una de las IED asignadas.</li> <li>3. Fortalecer el proyecto de bilingüismo en las instituciones educativas focalizadas, promoviendo actividades que fomenten el uso del inglés y el desarrollo de estrategias efectivas de aprendizaje en las instituciones educativas.</li> <li>4. Acompañar y liderar junto con los Docentes de las Instituciones Educativas la exposición del inglés en los grados primero y segundo de la básica primaria.</li> <li>5. Apoyar los procesos de fortalecimiento en la prueba de Inglés del Examen Saber 11 de las IED asignadas, mediante formación, acompañamiento y asesoría a docentes y seguimiento a las actividades externas orientadas al mismo propósito.</li> <li>6. Demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad.</li> </ol>	<p>Acreditar título Profesional en Disciplina Académica: Licenciatura afín a la Educación; Relaciones Internacionales; Psicología.</p>	<p>Acreditar título profesional en las diferentes Disciplinas Académicas descritas en el perfil; y Experiencia Docente mínima de veinte (20) meses.</p>	19

## Anexo C

IED FOCALIZADAS BILINGÜISMO			
1	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE ANDREIS	21	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
2	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS AMERICAS	22	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR
3	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETSABE ESPINOSA	23	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE RONDON
4	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA SOCIAL	24	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BOSTON
5	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO	25	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE VASQUEZ
6	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE LLERAS	26	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
7	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	27	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
8	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA	28	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA ALBORAYA
9	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO	29	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA INMACULADA
10	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO	30	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA MUÑOZ
11	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS RIASCOS	31	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MERCED
12	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE	32	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR MARIANO
13	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ	33	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR ENTREGAS
14	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LIBERTAD	34	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ
15	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS	35	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
16	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC	36	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
17	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS MAESTRO	37	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION INTEGRAL
18	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA COTEDIBA	38	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON BOLIVAR
19	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER SANCHEZ	39	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL MAR
20	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN GABRIEL	40	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA

**IED FOCALIZADAS BILINGÜISMO**

41	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA	61	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO PALENCIA
42	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA UNION	62	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO PAULINO SALGADO BATATA
43	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA PRESENTACION	63	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA
44	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES	64	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL ARCANGEL
45	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA	65	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
46	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO CARO	66	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO
47	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS	67	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE REBOLO
48	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL SUAREZ	68	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
49	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	69	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS
50	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL SANTUARIO	70	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL SUR
51	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI	71	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTAMARIA
52	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO	72	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE
53	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE	73	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE PAUL
54	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL # 103	74	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA SOFIA
55	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL UNIVERSAL	75	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE POUSSEPIN
56	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT	76	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA MEIR
57	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN LUIS	77	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN PABLO
58	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO	78	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y ALEGRIA
59	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS MISERICORDIOSO	79	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO
60	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE CHAUVIN	80	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAÑAHUATE